Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2013, adoptó con carácter provisional acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y utilización de contadores.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de gestión afecto podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención al objeto de que, durante plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados pueda presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Mocejón 25 de marzo de 2013.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

*N.º I.- 3092*